PYTYVÕ PYAÆRÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 16 de diciembre de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa Nº 24/2015 ID Nª 293.164*** **"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, y el Sr. César Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado por *Contratación Directa Nº 24/2015 ID Nº 293.164* "ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"**

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para ésta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES" Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 09 de noviembre del año dos mil quince en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado por ***Contratación Directa Nº 24/2015 ID Nº 293.164*** **"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS".**

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	TOTAL
1	G.L. VENTAS & SERVICIOS	*Gs. 29.683.580*
2	PROSPER S.R.L	*Gs. 20.065.800*
3	PINTUPAR S.R.L	*Gs. 19.639.000*
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	*Gs. 29.252.490*
5	PINTURERIA SAN LORENZO	*Gs. 31.719.300.-*

No se consignaron observaciones. El acta fue suscripta por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC y la Sra. Natividad Morinigo, Coordinadora de la citada dependencia.

3. **COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas.

4. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	GL. VENTAS Y SERVICIOS		PROSPER S.R.L		PINTUPAR S.R.L		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L		PINTURERÍA SAN LORENZO	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente. *	✓		✓		✓		✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	✓		✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de Integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	✓		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	✓		S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE		✓	

Abog. Débora K. Báez.
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas..

EMPRESA	PROSPER S.R.L		PINTUPAR S.R.L		EMPORIO FERRETERÍA S.R.L	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ò los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/SIPE		S/SIPE		S/SIPE	

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas.

EMPRESA	GL. VENTAS Y SERVICIOS		PINTURERÍA SAN LORENZO	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	S/SIPE		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente(RUC)	S/ SIPE		✓	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	✓		✓	
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente	S/SIPE			✓
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE		✓	

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretario de Emergencia Nacional

De acuerdo a lo demostrado en los cuadros precedentes, se concluye que todos los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial exigida en el PBC.

Siguiendo el método de evaluación, acto seguido se selecciona provisoriamente a la oferta que presenta el **precio más bajo**, que corresponde a la firma **PINTUPAR S.R.L** a fin de corroborar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado, a saber:

1) Capacidad Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente, tanto las personas que conforman la sociedad denominada PINTUPAR S.R.L como su representante legal no se hallan registrados dentro de la nomina del personal permanente ni contratado de la convocante, ni han sido individualizados dentro de la base de datos del SINARH. *Se adjunta informe solicitado a la Dirección de Recursos Humanos.*

2) Experiencia: (Documentaciones que avalen la experiencia en el servicio de adquisición de pinturas (facturas y/o contratos) en el periodo comprendido entre los años 2012 al 2014) Presenta contratos suscriptos con COPACO, el EJERCITO PARAGUAYO, BANCO NACIONAL DE FOMENTO y otros cuya sumatoria en total representa el 30% del total del monto ofertado.

3) Capacidad financiera: Se adjunta el cuadro de ratios financieros elaborado por el Departamento de Contabilidad a solicitud de este Comité. *(Ver anexo)* conforme a los balances presentados correspondiente a los años 2012, 2013 y 2014.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Del análisis realizado, se determina que la oferta presentada por la empresa PINTUPAR S.R.L se ajusta a los criterios de evaluación establecidos en el PBC y se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Debora K. Bas
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivepa Tapé Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por **Contratación Directa** ***Nº 24/2015 ID Nº 293.164*** **"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS"** a la empresa **PINTUPAR S.R.L** por un monto total de *GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (GS. 19.639.000)*

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Abog. Deborah K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

PINTUPAR SRL

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
	Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2012	6,53	0,11	0,11
2013	6,03	0,12	0,14
2014	10,12	0,09	0,10
Promedio	**7,56**	**0,11**	**0,12**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2012	3.336.972.165	511.025.789	511.025.789	4.775.102.264	482.132.904	4.264.076.475
2013	4.308.358.250	714.286.865	714.286.865	5.750.140.640	713.403.583	5.035.853.775
2014	3.544.529.719	350.351.954	570.351.954	6.251.083.276	589.945.133	5.680.731.322

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Departamento de Contabilidad
Direc. General de Adm. y Finanzas

P Mario Teresa Echeverría
Jefa Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

PINTUPAR SRL

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
	Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2012	6,53	0,11	0,11
2013	6,03	0,12	0,14
2014	10,12	0,09	0,10
Promedio	**7,56**	**0,11**	**0,12**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2012	3.336.972.165	511.025.789	511.025.789	4.775.102.264	482.132.904	4.264.076.475
2013	4.308.358.250	714.286.865	714.286.865	5.750.140.640	713.403.583	5.035.853.775
2014	3.544.529.719	350.351.954	570.351.954	6.251.083.276	589.945.133	5.680.731.322

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Departamento de Contabilidad
Dirección General de Adm. y Finanzas

CP María Teresa Sanchez
Jefa Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

César Rolón
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL